

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 173

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-13210 *Decreto de delegación especial de la Alcaldía 2441/2013.*

Con fecha 28 de agosto de 2013 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2441/2013 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don Pedro Antonio Zaballa Orella la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 7 de septiembre de 2013.

Don Juan Manuel Pérez Lazcano y doña María Carmen Villasante Llave.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 28 de agosto de 2013.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/13210

CVE-2013-13210